



SUPLEMENTO

2025

Novedades
Señalización Vial

EDICIONES
MAJER 

íNDICE

	Págs.
SEMÁFOROS RESERVADOS PARA CICLOS	3
SEÑALES DE LOS AGENTES DESDE LOS VEHÍCULOS	3
SEÑALES DE BALIZAMIENTO	3
SEÑALES VERTICALES DE CIRCULACIÓN	7
MARCAS VIALES	41

SEMÁFOROS RESERVADOS PARA CICLOS



Semáforos para ciclos: cuando las luces de los semáforos presentan la silueta iluminada de un ciclo, sus indicaciones se refieren exclusivamente a ellos.

SEÑALES DE LOS AGENTES DESDE LOS VEHÍCULOS



Luz roja intermitente o destellante hacia adelante: el agente desde un vehículo indica al conductor del que le precede que debe detener el vehículo en el lado derecho, delante del vehículo policial, en un lugar donde no genere mayores riesgos o molestias para el resto de los usuarios y siguiendo las instrucciones que imparte el agente mediante megafonía.

ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO

Dispositivos delimitadores: prohíben el paso a la parte de la vía que delimitan.



Dispositivo delimitador fijo: prohíbe el paso a la parte de la vía que delimita.



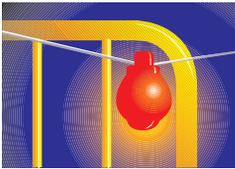
Dispositivos delimitador móvil: prohíben temporalmente el paso mientras se encuentran en posición transversal a la calzada en un paso a nivel, puesto de peaje o de aduana, acceso a un establecimiento u otro.



Panel direccional provisional: además de prohibir el paso, informa sobre el sentido de la circulación.



Balizas de borde provisional, conos o dispositivos análogos: prohíben el paso a través de la línea real o imaginaria que los une.



Luz roja fija: indica que la calzada está totalmente cerrada al tránsito.



Luces amarillas fijas o intermitentes (sobre balizas de borde provisionales): prohíben el paso a través de la línea real o imaginaria que los une.

Dispositivos de guía: tienen por finalidad indicar el borde de la calzada, la presencia de una curva y el sentido de la circulación; indicar los límites de obras de fábrica u otros obstáculos; delimitar carriles y advertir de riesgos.



Hito de vértice: indica el punto en el que se separan dos corrientes de tráfico.



Hitos de arista: elemento cuya finalidad primordial es balizar los bordes de las carreteras, principalmente durante las horas nocturnas o de baja visibilidad.



Guías sonoras longitudinales: consisten en pequeñas hendiduras en el firme o resalte en la marca vía que al ser pisada por los neumáticos producen una vibración y/o sonido que pretende alertar al conductor de desvíos involuntarios de la trayectoria del vehículo.

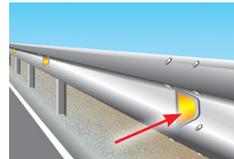


Paneles direcciones permanentes: su finalidad es marcar el trazado de una curva para circular por ella con mayor seguridad, además de indicar el sentido de la circulación facilitando al conductor su percepción.



Baliza o captafaros horizontales retrorreflejtantes: su finalidad es facilitar el guiado óptico del trazado

de la carretera, fundamentalmente en condiciones nocturnas o de escasa luminosidad.



Baliza o captafaros verticales:

su finalidad es facilitar el guiado óptico del trazado de la carretera,

fundamentalmente en condiciones nocturnas o de escasa luminosidad.



Paneles verticales: indican la presencia de un estrechamiento en la plataforma de la carretera o

cualquier obstáculo próximo a la misma, facilitando al conductor su percepción. Como por ejemplo, en casos de obras de fábrica, pretiles, impostas, entradas a túnel, etc.



Balizas cilíndricas:

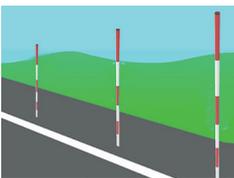
su finalidad es servir de guía o referencia en zonas singulares de

la carretera, especialmente en delimitación de carriles, convergencias, divergencias e intersecciones.



Balizamiento circunstancial luminoso: instalado en tramos de niebla intensa para adecuación de la distancia mínima

de seguridad. El color amarillo fijo para la señalización de sentido y delimitación de la vía, y un color rojo fijo para señalización de paso de vehículos.



Jalones de nieve:

delimitan la plataforma de la carretera cuando esta no es visible por encontrarse cubierta de nieve

favoreciendo así el guiado óptico.

Otros elementos de balizamiento



Manga de viento: complementa la advertencia de peligro indicada por la señal P-29, informando al conductor sobre la existencia, sentido e intensidad de un viento continuado o racheado.



Pórtico de control de gálibo: estructura que sirve para advertir o impedir el paso de **vehículos que sobrepasan la altura** de una estructura ya sea puente, paso superior o túnel, que viene a continuación del sentido de circulación del vehículo.

Señales de balizamiento



Baliza o captafaro horizontal luminoso: colocada sobre la calzada podrá delimitar carriles, orientar la circulación en desvíos obligatorios, delimitar las zonas de incorporación a carriles o restringir los cambios de carril. Emitirá **luz de color verde, naranja o rojo**, siendo el único franqueable el verde.

SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS

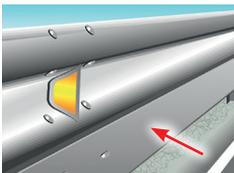
Son elementos de las carreteras cuya finalidad es mitigar las consecuencias de un accidente de circulación por salida de la vía.



Barrera de seguridad: protegen frente a salidas de la vía en los márgenes y medianas de la carretera.



Pretiles: protegen frente a salidas de la vía en las zonas de tableros de puentes y obras, de paso, coronaciones de muros de sostenimiento y obras similares.



Sistemas de protección para motoristas: barreras específicamente diseñadas para la protección de los vehículos de dos ruedas.



Atenuadores de impacto: dispositivos diseñados para su empleo en el inicio de una divergencia o bifurcación que tienen la capacidad, al menos, de contener los vehículos que impactan contra ellos.

SEÑALES VERTICALES DE CIRCULACIÓN

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO



P-1e Tramo con accesos directos

Peligro por la proximidad de un tramo en el que existen varios accesos directos a la vía, debiendo ceder el paso los usuarios de dichos accesos directos.



P-4 Glorieta

Peligro por la proximidad de una glorieta con circulación en el sentido indicado por las flechas.



P-8 Paso a nivel sin barreras

Peligro por la proximidad de un paso a nivel no provisto de barreras o semibarreras.



P-9a Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (200 m, lado derecho)

Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de **200 m**. Esta baliza se sitúa en el lado derecho de la calzada y va siempre acompañada de la señal P-5, P-7, P-8 o P-27.)



P-9b Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (150 m, lado derecho)

Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de **150 m**. Esta baliza se sitúa en el lado derecho de la calzada.



P-9c Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (100 m, lado derecho)

Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de **100 m**. Esta baliza se sitúa en el lado derecho de la calzada.



P-10a Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (200 m, lado izquierdo)

Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de **200 m**. Esta baliza se sitúa en el lado izquierdo de la calzada y va siempre acompañada de la señal P-5, P-7, P-8 o P-27.



P-10b Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (150 m, lado izquierdo)

Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de **150 m**. Esta baliza se sitúa en el lado izquierdo de la calzada.



P-10c Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (100 m, lado izquierdo)

Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de **100 m**. Esta baliza se sitúa en el lado izquierdo de la calzada.



P-16a Bajada con fuerte pendiente

Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente descendente. La cifra indica la inclinación de la pendiente en porcentaje.



P-16b Subida con fuerte pendiente

Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente ascendente. La cifra indica la inclinación de la pendiente en porcentaje.



P-20a Paso para peatones

Peligro por la proximidad de uno o varios pasos para peatones



P-20b Peatones

Peligro por la proximidad de un lugar o tramo con **elevado tránsito de peatones.**



P-20c Pasos para peatones y ciclistas

Peligro por la proximidad de un paso para peatones **adosado o compartido** con un paso para ciclistas.



P-21a Niños

Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños, como una escuela, una zona de juegos, etc.



P-21b Personas con dificultades motrices

Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por personas con dificultades motrices o sensoriales.



P-22a Paso para ciclistas

Peligro por la proximidad de **uno o varios pasos para ciclistas.**



P-22b Ciclistas

Peligro por la proximidad de un tramo con circulación frecuente de ciclistas.



P-24a Paso de animales en libertad

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad, tratándose en una **proporción muy significativa de jabalíes.**



P-33 Visibilidad reducida

Peligro por la proximidad de un tramo en el que frecuentemente la circulación se ve dificultada por una pérdida notable de visibilidad **debida a niebla, lluvia, nieve, humos, etc.**



P-35 Trenzado

Peligro por la proximidad de un tramo comprendido entre **una confluencia y una bifurcación** donde se producen distintos movimientos de cambio de carril por parte de los vehículos, cruzándose sus trayectorias y aumentando por ello el riesgo de que se produzcan colisiones.

SEÑALES DE PRIORIDAD



R-2 Detención obligatoria o stop

Obligación para todo conductor de detener su vehículo ante la próxima línea de detención o, si no existe, inmediatamente antes de la intersección, y ceder el paso en ella a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime.

Si, por circunstancias excepcionales, desde el lugar donde se ha efectuado la detención no existe visibilidad suficiente, el conductor deberá detenerse de nuevo en el lugar desde donde tenga visibilidad, sin poner en peligro a ningún usuario de la vía.

SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA



R-103 Entrada prohibida vehículos de motor, excepto motocicletas de dos ruedas

Prohibición de acceso a vehículos de motor. No prohíbe el acceso a

motocicletas de dos ruedas ni a vehículos de **tres ruedas asimilados a motocicletas.**



R-104 Entrada prohibida a motocicletas

Prohibición de acceso a motocicletas y a vehículos de tres ruedas asimilados a motocicletas.



R-105 Entrada prohibida a ciclomotores

Prohibición de acceso a ciclomotores. Igualmente prohíbe la entrada a vehículos para personas de movilidad reducida.



R-106 Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías

Prohibición de acceso a vehículos destinados al transporte de mercancías, entendiéndose como tales **camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas**, independientemente de su masa.



R-110 Entrada prohibida a vehículos que transporten productos contaminantes del agua

Prohibición de acceso a toda clase de vehículos que transporten **más de 1.000 litros** de productos capaces de contaminar el agua.



R-111 Entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor

Prohibición de acceso a tractores y otras máquinas agrícolas autopropulsadas.



R-112 Entrada prohibida a vehículos de motor con remolque exceptuando los de un solo eje

Prohibición de acceso a vehículos de motor con remolque **exceptuando los de un solo eje**. La inscripción de una cifra de tonelaje, sobre la silueta del remolque o en una placa suplementaria, significa que la prohibición de paso solo se aplica cuando la masa máxima autorizada del remolque supere dicha cifra.



R-118 Entrada prohibida a vehículos de movilidad personal

Prohibición de acceso a vehículos de movilidad personal.



R-119 Entrada prohibida a ciclos y a vehículos de movilidad personal

Prohibición de acceso a ciclos y a vehículos de movilidad personal.



R-120 Entrada prohibida a vehículos en función de su distintivo ambiental u otros criterios ambientales

Prohibición de acceso a vehículos en función de su distintivo ambiental u otros criterios ambientales que se establezcan. Las condiciones se especificarán en un panel complementario S-860 o en un cartel en el que se incluya la señal.

OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN



R-300 Separación mínima

Prohibición de circular sin mantener con el vehículo precedente una separación igual o mayor a la indicada en la señal, excepto cuando se vaya a efectuar la maniobra de adelantamiento. Si no aparece ninguna cifra recuerda de forma genérica que debe guardarse la distancia de seguridad entre vehículos establecida reglamentariamente.



R-304 Cambio de sentido prohibido

Prohibición de efectuar la maniobra de cambio de sentido de la marcha.



R-305 Adelantamiento prohibido

Por añadidura a los principios generales sobre adelantamiento, indica la prohibición a todos los vehículos de adelantar a los vehículos a motor que circulen por la calzada **cuando dicha maniobra implique invadir la zona reservada al sentido contrario de circulación**. La prohibición se aplica desde el lugar en que esté situada la señal hasta la siguiente señal de "Fin de prohibición de adelantamiento" o "Fin de prohibiciones". Colocada en aquellos lugares donde por norma esté prohibido el adelantamiento, recuerda de forma genérica la prohibición de efectuar esta maniobra.



R-306 Adelantamiento prohibido para camiones

Prohibición a los camiones cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kilogramos de adelantar a los vehículos a motor que circulen por la calzada, **incluso cuando dicha maniobra no implique invadir la zona reservada al sentido contrario de circulación**. La prohibición se aplica desde el lugar en que esté situada la señal hasta la siguiente señal de "Fin de prohibición de adelantamiento" o "Fin de prohibiciones".



R-307a Parada y estacionamiento prohibido hacia ambos lados de la señal

Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre las intersecciones o las señales R-307b y R-307c más próximas hacia ambos lados de la señal.



R-307b Parada y estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha

Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-307c más próximas en el sentido que indica la flecha.



R-307c Parada y estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha

Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-307b más próximas en el sentido que indica la flecha.



R-308e Estacionamiento prohibido en vado

Prohíbe el estacionamiento delante de un vado.



R-308f Estacionamiento prohibido hacia ambos lados de la señal

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre las intersecciones o las señales R-308g y R-308h más próximas hacia ambos lados de la señal. **No prohíbe la parada.**



R-308g Estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-308h más próximas en el sentido que indica la flecha. **No prohíbe la parada.**



R-308h Estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-308g más próximas en el sentido que indica la flecha. **No prohíbe la parada.**

SEÑALES DE OBLIGACIÓN



R-402 Sentido obligatorio en glorieta

Las flechas señalan la dirección y sentido del movimiento giratorio que los vehículos deben seguir.



R-407a Vía reservada y obligatoria para ciclistas

Obligación para los conductores de ciclos de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.



R-407b Vía reservada y obligatoria para ciclomotores

Obligación para los conductores de ciclomotores de circular por la vía a cuya entrada esté situada y **prohibición a los demás usuarios** de la vía de utilizarla.



R-410 Camino reservado y obligatorio para peatones

Obligación para los peatones de transitar por el camino a cuya entrada esté situada y **prohibición a los demás usuarios** de la vía de utilizarlo.



R-412 Cadenas para nieve

Obligación de no proseguir la marcha sin cadenas para nieve u otros dispositivos antideslizantes autorizados que actúen en una rueda a cada lado del mismo eje motor, o neumáticos especiales de nieve.



R-412b Neumáticos de invierno

Obligación de no proseguir la marcha sin neumáticos especiales de invierno



R-404 Calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas

Obligación para los conductores de automóviles, excepto **motocicletas de dos ruedas** y vehículos de **tres ruedas asimilados a motocicletas**, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.



R-405 Calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas

Obligación para los conductores de motocicletas de dos ruedas y vehículos de tres ruedas asimilados a motocicletas de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.



R-406 Calzada obligatoria para camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas

Obligación para los conductores de toda clase de camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas, independientemente de su masa, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada. La inscripción de una cifra de tonelaje sobre la silueta del vehículo o en una placa suplementaria, significa que la obligación solo se aplica cuando la masa máxima autorizada del vehículo o del conjunto de vehículos supere la citada cifra.



R-419 Camino obligatorio para tractores

Obligación para los conductores de tractores de utilizar el camino a cuya entrada esté situada.



R-420 Vía reservada y obligatoria para vehículos de movilidad personal

Obligación para los conductores de vehículos de movilidad personal de circular por la vía a cuya entrada esté situada y **prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.**



R-421 Vía reservada y obligatoria para ciclos y para vehículos de movilidad personal

Obligación para los conductores de ciclos y de vehículos de movilidad personal de circular por la vía a cuya entrada esté situada y **prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.**



R-422 Desmontar y continuar a pie

Obligación para los usuarios de ciclos de continuar a pie. Si dicha obligación se limita a ciertos periodos, se indicará mediante un panel complementario.

SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN



R-505 Fin de vía reservada y obligatoria para ciclos

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para ciclos.



R-506 Fin de velocidad mínima

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de velocidad mínima.



R-507 Fin de calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas y vehículos de tres ruedas asimilados a motocicletas.



R-508 Fin de calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas y vehículos de tres ruedas asimilados a motocicletas.



R-509 Fin de calzada obligatoria para camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de calzada obligatoria para **camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas**.



R-510 Fin de vía reservada y obligatoria para ciclomotores

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para ciclomotores.



R-511 Fin de camino obligatorio para vehículos de tracción animal

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino obligatorio para vehículos de tracción animal.



R-512 Fin de camino reservado y obligatorio para animales de montura

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino reservado y obligatorio para animales de montura.



R-513 Fin de camino reservado y obligatorio para peatones

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino reservado y obligatorio para peatones.



R-514 Fin de camino obligatorio para tractores

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino obligatorio para tractores.



R-515 Fin de vía reservada y obligatoria para vehículos de movilidad personal

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de **vía reservada y obligatoria** para vehículos de movilidad personal.



R-516 Fin de vía reservada y obligatoria para ciclos y para vehículos de movilidad personal

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de **vía reservada y obligatoria** para ciclos y vehículos de movilidad personal.

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES



S-1b Carretera multicarril

Indica el principio de una **carretera multicarril** y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. Esta señal puede indicar el ramal de un nudo que conduce a una carretera multicarril.



S-1c Carretera 2+1

Indica el principio de una **carretera 2+1**, es decir, aquella que consta de tres carriles de circulación y permite la circulación en ambos sentidos. **El carril central se destina a facilitar la maniobra de adelantamiento**, estando reservado de manera alterna a uno y otro sentido de circulación. Esta señal puede indicar también el ramal de un nudo que conduce a una carretera 2+1.



S-2b Fin de carretera multicarril

Indica el final de una carretera multicarril.



S-2c Fin de carretera 2+1

Indica el final de una carretera 2+1.



S-11 Calzada de un carril de sentido único

Indica que en la **calzada de un carril** que se prolonga en la dirección de la flecha los vehículos deben circular en el sentido indicado por esta, y que está prohibida la circulación en sentido contrario.



S-14c Paso superior para peatones con rampa

Indica la situación de un paso **superior** para peatones acondicionado **con rampa**.



S-14d Paso inferior para peatones con rampa

Indica la situación de un **paso inferior** para peatones acondicionado **con rampa**.



S-14e Paso superior para peatones con rail o rampa para ciclos

Indica la situación de un paso **superior** para peatones acondicionado **con rail o rampa para ciclos**.



S-14f Paso inferior para peatones con rail o rampa para ciclos

Indica la situación de un **paso inferior** para peatones acondicionado **con rail o rampa para ciclos**.



S-15e Calzada sin salida excepto para peatones o ciclos

Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida excepto para peatones o ciclos. Figurarán el o los pictogramas de los usuarios a los que afecte la excepción.



S-17a Estacionamiento de necesidad

Indica el lugar donde está **autorizado el estacionamiento** de vehículos únicamente para un fin concreto (**acceso a una farmacia, hospital, etc.**) cuyo pictograma se incluirá en la señal, y durante un tiempo determinado. La duración de dicho tiempo será indicada en un panel complementario.



S-21 Transitabilidad en tramo o puerto de montaña.

Indica la situación de transitabilidad del puerto o tramo definido en la parte superior de la señal.



S-28 Zona de estancia de juego

Indica las zonas de circulación que están destinadas en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes: **la velocidad máxima** de los vehículos **está fijada en 10 kilómetros** por hora y los conductores deben conceder **prioridad a los peatones**; los vehículos pueden estacionarse únicamente en los lugares designados por señales o por marcas; **los ciclos pueden circular en ambos sentidos**, salvo que la autoridad competente establezca lo contrario; los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación y por tanto no se señalizan los pasos peatonales; los juegos y los deportes están autorizados en ella. Irá siempre acompañada de la señal R-301 que limitará la **velocidad a 10 km/h**.



S-30a Zona peatonal

Indica una **zona reservada para el uso peatonal**, con las excepciones que establezca la administración competente.



S-31a Fin de zona peatonal

Indica el fin de una zona reservada para el uso peatonal, con las excepciones que establezca la administración competente.



S-33 Senda ciclable

Indica la existencia de una **vía para peatones y ciclos, segregada del tráfico motorizado**, y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.



S-34 Apartadero

Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en caso de emergencia a fin de dejar libre el paso.



S-34a Apartadero en túneles con teléfono de emergencia

Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en un túnel en caso de emergencia a fin de dejar libre el paso y que dispone de teléfono de emergencia.



S-35 Vía reservada para ciclos

Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y **prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.**



S-36 Fin de vía reservada para ciclos

Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos.



S-37 Vía reservada para vehículos de movilidad personal

Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de vehículos de movilidad personal y **prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.**



S-38 Vía reservada para ciclos y vehículos de movilidad personal

Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y vehículos de movilidad personal y **prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.**



S-39 Fin de vía reservada para vehículos de movilidad personal

Indica el final de una vía destinada a la circulación de vehículos de movilidad personal y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.



S-40 Fin de vía reservada para ciclos y vehículos de movilidad personal

Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos y vehículos de movilidad personal y **prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.**



S-41 Vía reservada para ciclos y peatones con espacio de circulación diferenciado entre ellos

Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y peatones con espacio diferenciado entre ambos.



S-42 Fin de Vía reservada para ciclos y peatones con espacio de circulación diferenciado entre ellos

Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos y peatones con espacio diferenciado entre ambos.



S-43 Vía reservada para ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones, con espacio de circulación diferenciado entre los dos primeros y los terceros

Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones con espacio diferenciado entre los dos primeros y los terceros.



S-44 Fin de vía reservada para ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones, con espacio de circulación diferenciado entre los dos primeros y los terceros

Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones con espacio diferenciado entre los dos primeros y los terceros.



S-45 Situación de un paso para ciclistas

Indica la situación de un paso para ciclistas.



S-46 Situación de un paso para peatones y ciclistas

Indica la situación de un paso de peatones adosado o compartido con un paso de ciclistas.



S-47 Zona de coexistencia

Indica una zona de circulación que está destinada en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes: **la velocidad máxima de los vehículos será de 20 km/h**; la circulación está compartida entre vehículos, ciclistas y peatones; **los peatones tienen prioridad**, pueden usar toda la zona de circulación y por tanto no se señalizan pasos peatonales; los ciclos pueden circular en ambos sentidos, salvo que la autoridad competente establezca lo contrario; los vehículos pueden estacionarse únicamente en los lugares designados por señales o por marcas; **los juegos y los deportes no están autorizados**.



S-48 Fin de zona de coexistencia

Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.



S-49 Avanza moto o bici

Indica la existencia de una zona de espera previa a la línea de detención de una intersección regulada por semáforos reservada a los vehículos indicados en la señal (**motocicletas y ciclomotores**, representados ambos por el pictograma de motocicleta, **o ciclos**).

SEÑALES DE CARRILES



S-51a Carril reservado para tipos específicos de vehículos

Indica un carril destinado exclusivamente a la circulación de cierto o ciertos tipos de vehículos determinados (**autobuses, motocicletas, taxis, ciclos, etc.**). Se incluirá en la señal el pictograma representativo del tipo o tipos de vehículos autorizados. En tramos en que la marca vial longitudinal delimitadora del carril esté constituida por una línea discontinua, se permite su utilización al resto de vehículos únicamente para realizar alguna maniobra que no sea la de parar, estacionar, cambiar el sentido de la marcha o adelantar, dejando siempre preferencia a los vehículos autorizados a circular por este carril.



S-51b Carril reservado para vehículos con alta ocupación (VAO)

Indica uno o varios carriles destinados exclusivamente a la circulación de vehículos con alta ocupación. **En la imagen figurará el número de personas a partir de las cuales se considera alta ocupación**, lo que será determinado por el órgano gestor competente en cada caso. Si el carril o carriles está reservado no solo a VAO sino también a otro u otros tipos específicos de vehículos, se podrán combinar las imágenes correspondientes del mismo modo que en la señal S-51a.



S-61c Bifurcación hacia la derecha en calzada de dos carriles en el sentido propio de circulación y un carril en sentido opuesto

Indica, en una calzada de doble sentido de circulación con dos carriles de circulación en el sentido de la marcha, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril derecho.



S-63b Bifurcación en calzada de tres carriles

Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación en el carril central con cambio de dirección de los cuatro carriles resultantes, dos hacia la izquierda y dos hacia la derecha.



S-65a Vía reservada para ciclos adosada a calzada de un único sentido de circulación

Indica, en calzadas de un único sentido de circulación, que el carril sobre el que está situada la señal **está reservado a la circulación de ciclos**, quedando **prohibida su utilización a los demás usuarios de la vía**. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada.



S-65b Vía reservada para ciclos adosada a calzada de doble sentido de circulación

Indica, en calzadas de doble sentido de circulación, que el carril sobre el que está situada la señal **está reservado a la circulación de ciclos**, quedando **prohibida su utilización a los demás usuarios de la vía**. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada, así como el sentido de circulación.



S-66 Carril bici en sentido opuesto

Indica la existencia de un carril obligatorio para ciclos cuyo sentido de circulación es el opuesto al del carril contiguo.



S-70a Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de un carril

Indica, en una calzada con un carril de circulación, que se producirá la confluencia de un carril por el lado izquierdo.



S-70b Confluencia de un carril por la derecha en calzada de un carril

Indica, en una calzada con un carril de circulación, que se producirá la confluencia de un carril por el lado derecho.



S-71a Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de dos carriles

Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado izquierdo.



S-71b Confluencia de un carril por la derecha en calzada de dos carriles

Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado derecho.



S-72a Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de tres carriles

Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado izquierdo.



S-72b Confluencia de un carril por la derecha en calzada de tres carriles

Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado derecho.



S-73a Confluencia de dos carriles por la izquierda en calzada de dos carriles

Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de dos carriles por el lado izquierdo.



S-73b Confluencia de dos carriles por la derecha en calzada de dos carriles

Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de dos carriles por el lado derecho.

SEÑALES DE SERVICIO



S-105b Surtidor de carburante y GLP

Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de **gas licuado de petróleo (GLP) o autogás**.



S-105c Surtidor de GLP

Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de **gas licuado de petróleo (GLP) o autogás**.



S-105d Surtidor de carburante y estación de recarga eléctrica

Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de **estación de recarga eléctrica**.



S-105e Estación de recarga eléctrica

Indica la situación de una **estación de recarga eléctrica**.



S-105f Surtidor de carburante, GLP y estación de recarga eléctrica

Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de gas licuado de petróleo (**GLP**) o **autogás** y estación de **recarga eléctrica**.



S-120 Parque o espacio natural

Indica la situación de un parque o espacio natural. Su nombre podrá figurar inscrito en la señal.



S-129 Estacionamiento de emergencia por nevadas

Indica la situación de un estacionamiento de emergencia por **nevadas** y, excepcionalmente, para incidencias.

SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN



S-200 Preseñalización de glorieta

Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.



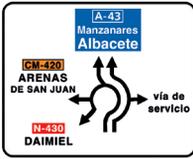
S-201 Preseñalización de glorieta partida desde la calzada principal

Indica las direcciones de las distintas salidas de una intersección cuya planta es similar a una glorieta pero la calzada principal, por la que en este caso el vehículo circula, no pierde continuidad. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.



S-202 Preseñalización de glorieta partida desde las calzadas secundarias

Indica las direcciones de las distintas salidas de una intersección cuya planta es similar a una glorieta pero la calzada principal, por la que en este caso el vehículo no circula, no pierde continuidad. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.



S-203 Preseñalización de glorieta con selección de carriles en función del movimiento a efectuar

Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta y el carril por el que acceder a cada una de ellas.

500 m



S-220 Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una **carretera convencional o una carretera multicarril**, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.

500 m



S-220a Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia

Indica, en una carretera **convencional o una carretera multicarril**, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.

500 m



S-222 Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.

500 m



S-222a Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.

500 m



S-225 Preseñalización, con cartel lateral, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera

Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.

S-230 Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.

S-230a Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.

S-232 Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.

S-232a Preseñalización, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.

S-235 Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera

Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.

S-235a Preseñalización, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera y dirección propia

Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.

S-242 Preseñalización, con cartel sobre la calzada en autopista o autovía, de dos salidas muy próximas hacia cualquier tipo de carretera

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas en una autopista o una autovía. También indica la distancia a dichas salidas, los números o el número y letras de cada una de ellas.

S-242a Preseñalización, con carteles sobre la calzada en autopista o autovía, de dos salidas muy próximas hacia cualquier tipo de carretera y dirección propia

Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y las direcciones de los ramales de dos salidas consecutivas. También indica la distancia a dichas salidas, los números o el número y letras de cada una de ellas.

1500 m

BENIDORM

L'ALFAS DEL PI

LA NUCIA

CALLOSA

POLOP

GUADALEST

S-245 Preseñalización complementaria de poblaciones en carretera convencional o carretera multicarril

Indica poblaciones cercanas de más de 5.000 habitantes a las que se puede acceder por el siguiente nudo y la distancia a la que este se encuentra.

3 km

Móstoles

Villaviciosa de Odón

Boadilla del Monte

Boadillo

Villanueva de la Cañada

Sevilla la Nueva

Fuenlabrada

S-246 Preseñalización complementaria de poblaciones en autopista o autovía

Indica poblaciones cercanas de más de 5.000 habitantes a las que se puede acceder desde la salida que figura en el subcartel superior, así como la distancia hasta esta.

A-42 Parla	A-5 Lugo
sur 24	avda. Ramón Ferreiro 488
centro 21	c/ Monte Rios 493
norte 19	avda. A Coruña 501

S-247 Preseñalización de salidas en variante de población

Indica el número de las distintas salidas de la variante de una población acompañado por el nombre de la vía de penetración o el punto cardinal.

S-260 Preseñalización de carriles

Indica las únicas direcciones permitidas en el próximo nudo a los usuarios que circulan por los carriles señalizados. Sobre las flechas que indican los carriles de permanencia en la carretera por la que se circula se dispondrá el cajetín indicativo de la misma. Se limitará su uso a situaciones excepcionales donde la línea continua de separación de carriles no implique la divergencia respecto de los carriles situados a la izquierda, o a enlaces o bifurcaciones entre dos autovías o autopistas con alta intensidad de tráfico en ambas.

S-261 Preseñalización de servicios en carreteras convencionales con elevada intensidad de tráfico y en todas las carreteras multicarril

Indica en carreteras convencionales con tráfico elevado y en todas las carreteras multicarril, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción “vía de servicio”. En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio y/o una estación de recarga, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio y/o estación de recarga en el sentido de la marcha. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida.

S-263 Preseñalización de servicios en autopista o autovía

Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción “vía de servicio”. En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio y/o una estación de recarga, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio y/o estación de recarga en el sentido de la marcha. En los subcarteles superiores figurará el número de salida y la distancia hasta esta.

S-267 Preseñalización de servicios varios en carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados tales como urbanización, puerto deportivo, zona deportiva, zona comercial, polígono industrial, parque empresarial y zona de ocio. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida.

S-268 Preseñalización de servicios varios en autopista o autovía

Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados tales como urbanización, puerto deportivo, zona deportiva, zona comercial, polígono industrial, parque empresarial y zona de ocio. En los subcarteles superiores figurará el número de salida y la distancia hasta esta.

S-271 Preseñalización de área de servicio

Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia un área de servicio, figurando su nombre y horario de apertura además de los pictogramas de los servicios que ofrece. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida. En el subcartel inferior figurará la distancia y el horario de apertura de la siguiente área de servicio en el sentido de la marcha.

SEÑALES DE DIRECCIÓN



S-300 Poblaciones de uno o varios itinerarios por carretera convencional o carretera multicarril

Indica los nombres de poblaciones situadas en uno o varios itinerarios constituidos por una carretera convencional o una carretera multicarril y el sentido por el que aquéllas se alcanzan. Dentro de la señal puede figurar uno o varios cajetines acompañando a los destinos, que definen la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.



S-301 Poblaciones de un itinerario por autopista o autovía

Indica los nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una autopista o una autovía y el sentido en el que aquéllas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal define la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.



S-322 Señal de destino hacia una vía ciclista o senda ciclable

Indica la existencia en la dirección apuntada por la flecha de una vía ciclista o una senda ciclable. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.



S-348 Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.



S-348a Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.



S-349 Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía.

S-349a Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía.

S-350 Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.

S-350a Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.

S-351 Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía.

S-351a Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía.

S-352 Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una carretera convencional o hacia una carretera multicarril. También indica el número de salida y en su caso la letra.

S-352a Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia

Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. También indica el número de salida y en su caso la letra.

S-353 Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía

Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía. También indica el número de salida y en su caso la letra.

S-353a Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía y dirección propia

Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía. También indica el número de salida y en su caso la letra.

S-373 Señalización de la primera salida inmediata de dos muy próximas, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril, destinos de la segunda salida y dirección propia

Indica, en la primera salida de dos muy próximas en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula (cartel izquierdo y central), los destinos de la segunda salida (cartel central) y los destinos de la primera salida cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril (cartel derecho). También indica el número de salida y en su caso la letra.

S-375 Señalización de la primera salida inmediata de dos muy próximas, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía, destinos de la segunda salida y dirección propia

Indica, en la primera salida de dos muy próximas en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula (cartel izquierdo y central), los destinos de la segunda salida (cartel central) y los destinos de la primera salida cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía (cartel derecho). También indica el número de salida y en su caso la letra.

S-376 Señalización de salida inmediata a servicios en carreteras convencionales con elevada intensidad de tráfico y en todas las carreteras multicarril

Indica en carreteras convencionales con tráfico elevado y en todas las carreteras multicarril, **la salida hacia los servicios señalizados**. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción “vía de servicio”. En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio y/o una estación de recarga, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio y/o estación de recarga en el sentido de la marcha.

S-377 Señalización de salida inmediata a servicios en el resto de carreteras convencionales

Indica, en el resto de carreteras convencionales, **la salida hacia los servicios señalizados**. En caso de que entre ellos exista una estación de servicio se indicará su horario de apertura.

S-378 Señalización de salida inmediata a servicios en autopista o autovía

Indica, en una autopista o una autovía, **la salida hacia los servicios señalizados**. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción “vía de servicio”. En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio y/o una estación de recarga, se indicará la distancia hasta la misma, así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio y/o estación de recarga en el sentido de la marcha. En el subcartel superior figurará el número de salida.

S-379 Señalización de salida inmediata hacia un área de servicios

Indica, en una autopista o una autovía, **la salida hacia un área de servicio**, figurando su nombre y horario de apertura además de los pictogramas de los servicios que ofrece. En el subcartel inferior figurará la distancia y el horario de apertura de la siguiente área de servicio en el sentido de la marcha.

S-380 Señal de destino de salida inmediata hacia un área de servicios

Indica el lugar de salida de una autopista o una autovía **hacia un área de servicios**.

SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS

E-90

S-400 Itinerario de la red internacional "E"

Identifica un itinerario de la red internacional «E».

A-30

S-410 Autopista o autovía

Identifica una autopista o una autovía. Cuando esta pertenezca a una administración autonómica, además de la letra A y a continuación del número correspondiente o bien encima de la señal con un panel complementario, pueden incluirse las siglas de identificación de la comunidad autónoma. Ninguna carretera que no tenga características de autopista o autovía podrá ser identificada con la letra A. Cuando la autopista o autovía sea una ronda o circunvalación, la letra A podrá sustituirse por las letras indicativas de la ciudad, de acuerdo con el código establecido al efecto por el Ministerio de Fomento.

AP-6

S-410a Autopista de peaje

Identifica una autopista de peaje. A las autopistas de peaje pertenecientes a una administración autonómica se les aplicará en cuanto a su nomenclatura las mismas reglas que las establecidas para la señal S-410.

N-401

S-420 Carretera convencional o carretera multicarril de la red del Estado

Identifica una carretera de la red del Estado que no sea autopista o autovía.

EX-100

S-430 Carretera de primer nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado

Identifica una **carretera de primer nivel**, que no sea autopista o autovía, perteneciente a una red diferente de la del Estado.

ZA-320

S-440 Carretera de segundo nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado

Identifica una **carretera de segundo nivel**, que no sea autopista o autovía, perteneciente a una red diferente de la del Estado.

CC-30

S-450 Carretera de tercer nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado

Identifica una **carretera de tercer nivel**, que no sea autopista o autovía, perteneciente a una red diferente de la del Estado.

SEÑALES DE LOCALIZACIÓN



S-500 Entrada a poblado

Indica el nombre de la población a la que se accede, así como el lugar a partir del cual rigen las normas de circulación en poblado. El subcartel superior refuerza el mensaje de que en dicho tramo debe adaptarse la conducción ante la presencia de **peatones, ciclistas u otras personas usuarias vulnerables**. Además, podrá incluirse la velocidad máxima permitida en el tramo, sea esta o no la genérica.



S-510 Fin de poblado

Indica el nombre de la población de la que se sale, así como el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de circulación en poblado.



S-520 Localización de puntos geográficos atravesados por la vía

Indica el lugar donde la vía atraviesa un punto geográfico característico.



S-530 Localización de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril con información sobre sus instalaciones de seguridad

Indica la localización de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.



S-531 Localización de un túnel en autopista o autovía con información sobre sus instalaciones de seguridad

Indica la localización de un túnel en una autopista o una autovía incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.



S-532 Localización de túnel en carretera convencional o carretera multicarril con información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo

Indica la localización de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril incluyendo la información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo.

S-533 Localización de túnel en autopista o autovía con información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo

Indica la localización de un túnel en una autopista o una autovía incluyendo la información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo.

S-540 Situación de límite de provincia

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la provincia indicada.

S-550 Situación de límite de comunidad autónoma

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la comunidad autónoma indicada.

S-551 Situación de límite de demarcación hidráulica

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la demarcación hidrográfica indicada.

S-560 Situación de límite de comunidad autónoma y provincia

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la comunidad autónoma y provincia indicadas.

S-561 Cartel institucional en carretera convencional o carretera multicarril

Señal indicativa de la titularidad, numeración y denominación de la carretera convencional o la carretera multicarril a la que se accede. Si la carretera no tiene denominación, el cartel contendrá el texto "Carretera" seguido del cajetín identificativo.

S-562 Cartel institucional en autopista o autovía

Señal indicativa de la titularidad, numeración y denominación de la autopista o la autovía a la que se accede. Si la autopista o la autovía no tienen denominación, el cartel contendrá el texto "Autopista" o "Autovía" seguido del cajetín identificativo.



S-570 Hito kilométrico en autopista o autovía

Indica el punto kilométrico de la autopista o la autovía cuya identificación aparece en la parte superior.



S-570a Hito kilométrico en autopista de peaje

Indica el punto kilométrico de la autopista de peaje cuya identificación aparece en la parte superior.



S-571 Hito kilométrico en autopista o autovía perteneciente a un itinerario internacional

Indica el punto kilométrico de la autopista o la autovía perteneciente a un itinerario internacional cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.



S-572 Hito kilométrico en carretera convencional o carretera multicarril

Indica el punto kilométrico de una **carretera convencional** o **una carretera multicarril** cuya identificación aparece en la parte superior sobre el fondo del color que corresponda a la categoría de la carretera.



S-573 Hito kilométrico en carretera convencional o carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional

Indica el punto kilométrico de una **carretera convencional** o **una carretera multicarril** perteneciente a un itinerario internacional, cuyas letras y números aparecen en la parte superior de la señal.



S-574 Hito miriámétrico en carretera convencional o carretera multicarril

Indica el punto kilométrico de una carretera convencional o una carretera multicarril cuando aquel es múltiplo de diez.



S-574a Hito miriámétrico en autopista o autovía

Indica el punto kilométrico de una autopista o una autovía cuando aquel es múltiplo de diez.



S-574b Hito miriámétrico en autopista de peaje

Indica el punto kilométrico de una autopista o una autovía cuando aquel es múltiplo de diez.



S-574c Hito miriamétrico en carretera convencional o carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional

Indica el punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez en una carretera convencional o una carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional, cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.



S-574d Hito miriamétrico en autopista o autovía perteneciente a un itinerario internacional

Indica el punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez en una autopista o una autovía perteneciente a un itinerario internacional, cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.



S-574e Hito miriamétrico en autopista de peaje perteneciente a un itinerario internacional

Indica el punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez en una autopista de peaje que, además, forma parte de un itinerario internacional, cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.



S-575 Hito miriamétrico en carreteras no pertenecientes a la red del Estado

Indica el punto kilométrico de una carretera que no es autopista ni autovía, perteneciente a una red diferente a la del Estado, cuando aquel es múltiplo de diez. Su color se corresponderá con el de la categoría de dicha carretera.

SEÑALES DE CONFIRMACIÓN



S-600 Confirmación de poblaciones en un itinerario por carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.



S-602 Confirmación de poblaciones en un itinerario por autopista o autovía

Indica, en una autopista o una autovía, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.



S-603 Confirmación complementaria con preseñalización de salida

Indica en una autopista o una autovía los nombres de capitales de provincia no adyacentes a la autopista o a la autovía por la que se circula y las correspondientes distancias en kilómetros. Asimismo, figurarán los cajetines identificativos de las autovías o las autopistas por las que se accede a dichas poblaciones. En los subcarteles superiores figurará además el número de salida correspondiente y la distancia existente a dicha salida.

SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO



S-720 Lugares de interés deportivo o recreativo

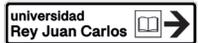
Indica los lugares en que predomina un interés deportivo o recreativo.



S-730 Lugares de carácter geográfico o ecológico y de interés monumental, histórico o artístico



Indica lugares de tipo geográfico, de interés ecológico o de interés monumental, histórico o artístico tales como monumentos, castillos, monasterios, museos, palacios, etc.



S-740 Lugares de interés cultural

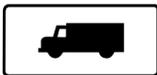
Indica los lugares de interés cultural tales como universidades, centros culturales, bibliotecas, teatros, etc.



S-750 Zonas de uso industrial

Indica las zonas de importante atracción de camiones, mercancías y, en general, tráfico industrial pesado.

PANELES COMPLEMENTARIOS



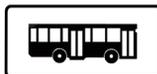
S-880a Aplicación de señalización a camiones

Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a camiones.



S-880b Aplicación de señalización a vehículos con remolque exceptuando los de un solo eje

Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a vehículos con **remolque a excepción de los de un solo eje**.



S-880c Aplicación de señalización a autobuses

Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a autobuses.



S-880d Aplicación de señalización a ciclos

Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a ciclos.



S-880e Aplicación de señalización a vehículos de movilidad personal

Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a vehículos de movilidad personal.



S-880f Aplicación de señalización a ciclos y vehículos de movilidad personal

Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a ciclos y vehículos de movilidad personal.



S-890c Aplicación de la señalización a circunstancias de niebla

Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica únicamente cuando se den **circunstancias de niebla**.



S-891 Distancia lateral en adelantamiento a ciclista

Indica, bajo la señal vertical correspondiente, qué distancia lateral mínima debe dejar el vehículo con respecto al ciclista o grupo de ciclistas al que adelante. En caso de tratarse de un grupo de ciclistas, la distancia se refiere al ciclista que circula más escorado a la izquierda.



S-892 Vigilancia por medios automáticos

Indica la vigilancia mediante medios de captación y denuncia automáticos, del cumplimiento de lo establecido por la señal vertical a la que acompaña.

OTRAS SEÑALES



S-940 Limitaciones de velocidad en España

Indica los límites genéricos de velocidad en las distintas clases de carreteras y en zona urbana en España.



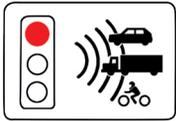
S-991a Control de velocidad en carretera convencional o carretera multicarril

Indica la ubicación de una instalación de control de velocidad en un punto o tramo de una carretera convencional o una carretera multicarril. Podrá incluir una señal R-301 con el valor de la velocidad correspondiente, así como añadirse subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991b Control de velocidad en autopista o autovía

Indica la ubicación de una instalación de control de velocidad en punto o tramo de una autopista o una autovía. Podrá incluir una señal R-301 con el valor de la velocidad correspondiente, así como añadirse subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991c Control de semáforo en rojo

Indica la situación de un control de paso con semáforo en rojo. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991d Control de STOP

Indica la situación de un control de paso con STOP. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991e Control de separación mínima en carretera convencional o carretera multicarril

Indica la situación de un control de separación mínima entre vehículos en un punto o tramo de una carretera convencional o una carretera multicarril. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991f Control de separación mínima en autopista o autovía

Indica la situación de un control de separación mínima entre vehículos en un punto o tramo de una autopista o autovía. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991g Control de velocidad mediante medios aéreos

Indica la posible existencia en el tramo de controles de velocidad mediante medios aéreos, como helicóptero o dron. En caso de que dichos controles tengan como objeto un tipo de vehículo en concreto, la señal podrá incluir únicamente el pictograma correspondiente a dicho vehículo.

PRECAUCIÓN
COLISIONES
POR ALCANCES

distancia mínima
entre vehículos



S-992a Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en un tramo de carretera convencional o una carretera multicarril donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede.

PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES

distancia mínima entre vehículos

S-992b Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos dentro de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril

Indica el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede dentro de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril.

PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES

distancia mínima entre vehículos

S-992c Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en autopista o autovía

Indica, en un tramo de una autopista o una autovía donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe de dejar un vehículo entre él y el que le precede.

PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES

distancia mínima entre vehículos

S-992d Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos dentro de un túnel en autopista o autovía

Indica el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede dentro de un túnel en una autopista o una autovía.

PRECAUCIÓN CON NIEBLA

distancia mínima entre vehículos

S-992e Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos indicada mediante balizas luminosas

Indica, en un tramo donde es frecuente la pérdida de visibilidad debido a la niebla, el número de balizas luminosas que debe dejar un vehículo entre el y el que le precede.

ATENCIÓN

S-993 Advertencia de riesgo de alcances en tramo de autopista o autovía en pendiente ascendente

Advierte del riesgo por alcances en un tramo de autopista o autovía debido a que la pendiente ascendente provoca que los camiones circulen a una velocidad sensiblemente menor que los turismos.

MARCAS VIALES

Paso para peatones sobreelevado

Indica un paso para peatones sobreelevado en las que los vehículos deben dejar pasar a los peatones por tener preferencia de paso.



Marca de reductor de velocidad tipo "lomo de asno"

Indica la presencia de un reductor de velocidad tipo "lomo de asno", donde los vehículos deben reducir la velocidad.



Flecha en acceso a glorietas con selección de carriles

Anuncia las direcciones que se podrán tomar al salir de la glorieta accediendo a ella por el carril en el que está situada la flecha.



Flecha en acceso a glorietas con selección de carriles

Anuncia las direcciones que se podrán tomar al salir de la glorieta accediendo a ella por el carril en el que está situada la flecha.



Flecha en acceso a glorietas con selección de carriles

Anuncia las direcciones que se podrán tomar al salir de la glorieta accediendo a ella por el carril en el que está situada la flecha.



Flechas en miniglorietas

Indican el sentido de circulación giratoria dentro de una miniglorieta con isleta central de diámetro reducido, así como el sentido de circulación en ella.



Pictograma de motocicletas y ciclomotores eléctricos

Indica carriles o zonas reservadas o con prioridad para motocicletas y ciclomotores eléctricos o reforzar el mensaje de su posible circulación en vías compartidas con otros vehículos u otras personas usuarias del espacio público.



Pictograma de vehículos eléctricos

Indica carriles o zonas reservadas o con prioridad para vehículos eléctricos o reforzar el mensaje de su posible circulación en vías compartidas con otros vehículos u otras personas usuarias del espacio público



Pictograma de ciclos

Indica carriles o zonas reservadas con prioridad para ciclos o reforzar el mensaje de su posible circulación en vías compartidas con otros vehículos u otras personas usuarias del espacio público.



Pictograma de bicicletas de carga

Indica zonas reservadas o con prioridad para bicicletas de carga.



Pictograma de vehículos de movilidad personal

(V.M.P)

Indica carriles o zonas reservadas o con prioridad para vehículos de movilidad persona o reforzar el mensaje de su posible circulación en vías compartidas con otros vehículos u otras personas usuarias del espacio público.



Pictograma de motocicletas y ciclomotores

Indica carriles o zonas reservadas o con prioridad para motocicletas y ciclomotores o reforzar el mensaje de su posible circulación en vías compartidas con otros vehículos u otras personas usuarias del espacio público



Pictograma de carril VAO

Indica un carril reservado para vehículos de alta ocupación.



Dientes de dragón

Advierten de la proximidad de una travesía o vía urbana en la cual se debe reducir la velocidad con respecto al tramo precedente, adaptando la conducción a las nuevas circunstancias de la vía (por la presencia de personas vulnerables especialmente).



Avanza bici o avanza-motos

Indica, en la sección inmediatamente anterior a una intersección o paso para peatones regulado por semáforos, un espacio en el que cuando el semáforo está rojo solo podrá estar ocupado por ciclos, vehículos de movilidad personal, motocicletas o ciclomotores. El espacio reservado estará delimitado por dos marcas transversales continuas. En el interior del espacio reservado se dispondrán las figuras representativas de los vehículos que pueden acceder.



Damero para la reducción de velocidad

Advierte de la necesidad de reducir la velocidad de circulación y extremar la atención en la aproximación a un tramo en el que existe un riesgo vial superior al percibido subjetivamente (aproximación a una glorieta, playa de peaje, presencia de personas usuarias vulnerables, etc.).



Marca de separación de seguridad entre vehículos

Facilita, sirviendo como referencia, el mantenimiento de la separación mínima entre un vehículo y el que le precede en túneles, secciones especiales y tramos de mayor riesgo de accidente por alcance.



Estacionamiento en batería en dientes de sierra

Delimita las plazas en las que se permite el estacionamiento de vehículos en batería en dientes de sierra.

